

51105
Muesent
14-11-94
1702
J. J. J.
18.11.94
1030

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

ABOGADO

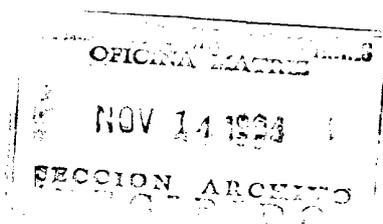
Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.

Teléfonos: 452449 - 430653

Quito - Ecuador

Quito, 11 de Noviembre de 1.994.

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-



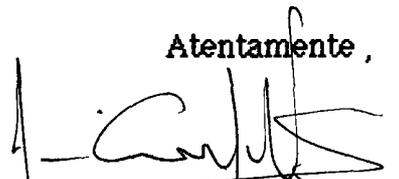
De mis Consideraciones:

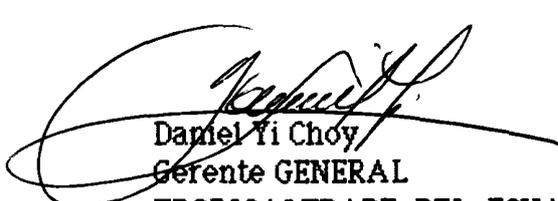
Yo, DANIEL YI CHOY, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 18 de Julio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Septiembre de 1.994, otorgada por el señor Daniel Yi Choy (cedente) en favor del señor Roberto Yi Wong (cesionario); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA.", tiene el expediente No. 51105 - 92

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,


Dr. Jaime Contreras Vasconez
Mat. 2793 CAQ


Daniel Yi Choy
Gerente GENERAL
TROPICALTRADE DEL ECUADOR
CIA. LTDA.

Revisado
18-11-94
PM



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TROPICALTRADE DEL

ECUADOR CIA. LTDA."

OTORGADA POR: DANIEL YI CHOY Y SRA.

A FAVOR DE : ROBERTO YI WONG

CANTIA : S/. 780.000,00

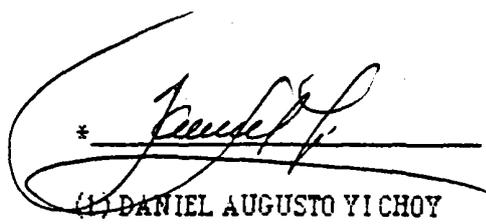
DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y ocho (18) de JULIO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) Daniel Augusto Yi Choy, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su esposa la señora Inés Siu de Yi, según consta del poder adjunto; y, (2) Roberto Yi Wong, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son peruano y ecuatoriano,

respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer dpy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARESIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedentes el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, casado, peruano, mayor de edad; domiciliado en la ciudad de Quito, y en calidad de cesionario el señor ROBERTO YI WONG, soltero, ecuatoriano, estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Conforme lo ordena el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora INES SIU DE YI, representada por Poder Especial por su cónyuge señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, Poder Especial por el cual en su calidad de cónyuge del cedente señor Daniel Yi Choy, consiente expresamente y ratifica la intervención de su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía denominada " TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil, el día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Daniel Yi Choy, con setenta y ocho participaciones; señorita Liliana Yi Siu, con veinte participaciones; el señor Doctor Jaime Contreras Vásquez, con dos participaciones de diez mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA. reunida en Quito, el día ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por

unanimidad autorizar la Cesión de Setenta y ocho (78) participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mi, el notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* 
 (1) DANIEL AUGUSTO YI CHOY

C.C.# 090597246 - 9.

* 
 (2) ROBERTO YI WONG

C.C.# 090964477 - 5.

Firmado doctor Marco Vela Vasco.- Notario Público Vigésimo Primero del Cantón.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez y ocho horas diez minutos (6,10 p.m.) del día 8 de Julio de 1994, en el inmueble signado s/n, de la Calle de las Aveillanas y Panamericana Norte Km. 5 1/2, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA.", y queda constancia que existe el quorum reglamentario ya que se encuentra presente el 100 % del Capital Social compuesto de 100 participaciones, representado por los siguientes socios:

- Sr. Daniel Yi Choy, representando setenta y ocho (78) participaciones de diez mil sucres cada una.

- Srta. Liliana Yi Siu, representando veinte (20) participaciones de diez mil sucres cada una.

- Dr. Jaime Contreras Vásconez, representando dos (2) participaciones de diez mil sucres cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del Capital Social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General de Socios Universal.

Preside la Junta la señorita Silvia Maldonado y como secretario el señor Daniel Yi Choy, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía respectivamente

Se propone como único punto del día, la Autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesión de participaciones:

a.-) El socio señor Daniel Yi Choy, cederá setenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Yi Wong.

Por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital Social, luego de la presente Cesión de Participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

78 parte
de 100000
C/A

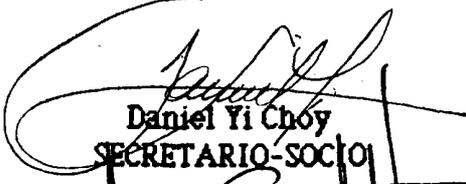
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Roberto Yi Wong	780.000,00	Ecuatoriana	78
Liliana Yi	200.000,00	Peruana	20
<u>Jaime Contreras</u>	<u>20.000,00</u>	Ecuatoriana	<u>2</u>
TOTAL	1'000.000,00		100

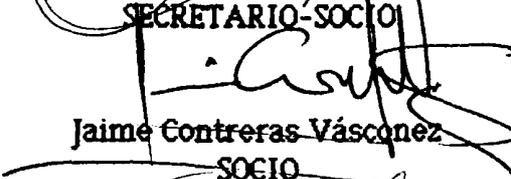
Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

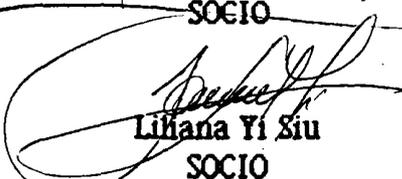
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 18h 52 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.


Daniel Yi Choy
SECRETARIO-SOCIO


Jaime Contreras Vásquez
SOCIO


Liliana Yi Siu
SOCIO

representada por Poder General
por su Padre el señor Daniel Yi Choy

TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CERTIFICADO

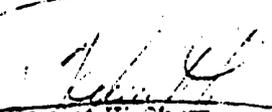
Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA., certifico que con fecha 8 de Julio de 1.994, se celebró una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en la cual por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social, se autorizó en forma unánime que:

a.-) el señor, Daniel Yi Choy, ceda setenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Yi Wong.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Roberto Yi Wong con 78 participaciones; Liliana Yi Siu con 20 participaciones; Dr. Jaime Contreras Vásquez con 2 participaciones.

Quito, 8 de Julio de 1.994.

Atentamente,


Daniel Yi Choy
GERENTE GENERAL
TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA.



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI

A FAVOR DE : DANIEL AUGUSTO YI CHOY

CUANTIA : INDETERMINADA

DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de ABRIL de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI, casada, por sus propios derechos.- La compareciente es peruana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas una de poder especial, que conste de lo siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI, por sus propios derechos, casada, peruana, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito.

SEGUNDO.- PODER ESPECIAL .- La compareciente INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI, tiene a bien otorgar, Poder Especial, especialísimo, amplio y suficiente, a favor de su cónyuge el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, para que a su nombre y representación, comparezca como su mandante, para que de conformidad a lo ordenado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, tenga el mandante por medio de este instrumento el consentimiento expreso y autorización para vender en cualquier tiempo las participaciones sociales que el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, tiene como titular, y que pertenecen a la sociedad conyugal, en la compañías denominadas "Sistemas de Escape Masterax Cia. Ltda."; "Productos Industriales Polirecubrimientos Cia. Ltda."; "Polythane Cia. Ltda."; y "Tropicaltrade del EcuadorCia. Ltda." También la mandante por medio de este instrumento otorga al poderdante el consentimiento expreso y autorización para que pueda vender en cualquier tiempo, los vehículos marca Toyota, modelo Land Cruiser tres mil (3000), tipo Jeep, año ochenta y uno, de placas SBA guión quinientos noventa y uno (SBA-591), color Blanco, motor dos F cincuenta y ocho ochenta y ocho noventa y cuatro (2F588394), Chasis EJ cuarenta treinta y cuatro noventa y dos cincuenta y ocho (EJ40349258); y el vehículo de marca Chevrolet, modelo Vitara Standar, tipo Sedan, año noventa y tres, de placas PLM guión cero cero cinco (PLM-005), color Gris, motor G dieciseis A ochenta y dos diez cincuenta y dos (G16A821052), Chasis noventa y dos diez treinta y ocho noventa y dos (92103892). Como este poder es amplio y suficiente, en ningún caso se objetará cualquier acto, contrato ó trámite en las ventas antes mencionadas, ya sea porque faltare cualquier cláusula especial en este

poder. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este Poder Especial.- Hasta aquí la minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* Inés de Yi

INES LOURDES SIU KOOCHOY DE YI

C.C.* 0905 97 140 - 4

Jaime Contreras Vásconez

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Marco Vela Vasco

NOTARIO 21



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar
y fecha de su celebración.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

... toma nota de la ...
... presente escritura, al margen de la inscripción de la ...
... Limitada "TROPICALTRADE DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada
... ante mí el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Quito, a
... seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro -



DR. MARCO VELA VASCO

NOVIEMBRE 21

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.181 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3.893 vta., tomo 123 correspondiente a la constitución de la compañía " TROPICALTRADE DEL ECUADOR CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

T. M. V. S.